

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 859 «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021.

Que el 24 de septiembre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el aviso modificatorio No. 01 – 2021 a los términos de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 5 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021.

Que el 19 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de octubre de 2021.

Que el 22 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, en el cual se indica que de las treinta y cinco (35) propuestas inscritas, veintidós (22) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1114 de octubre 29 de 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Zoila Cecilia Amat García, Arnol Alejandro Acosta Trujillo y Nelson Enrique Rubio Velasco.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Puntaje
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción de la situación que pretenden resolver, mejorar o fortalecer para la reactivación económica y la generación de ingresos en la localidad, impacto en los eslabones de la cadena de valor, justificación, población objetivo, objetivo general, objetivos específicos, metodología de trabajo, actividades, indicadores, productos a entregar, y estrategia de socialización y documentación).	0 a 30
2	Contribución del proyecto a la reactivación económica: se valorará el impacto del proyecto en la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así como el aporte a la reactivación económica mediante el reconocimiento monetario a cambio de bienes y servicios prestados por parte de agentes de la localidad.	0 a 25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 15
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados en el presupuesto y el cronograma.	0 a 20
5.	Se valorará de manera positiva la participación de proyectos que sean gestionados por los sectores sociales, etarios o étnicos definidos en esta convocatoria.	0 a 10

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1159-005	AGRUPACIÓN	AEROTOPIA DANZA, CUERPO Y AIRE	CC 53.041.884	JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	SINOLVIDO	85.3	\$23.418.402
1159-019	AGRUPACIÓN	RED DAMARUU-TALENTOS MAYORES POR SIEMPRE	CC 41.311.636	MARIA RAQUEL RODRIGUEZ DE ALMECIGA	HUELLAS Y SUEÑOS MAYORES - DAMARUU	85.3	\$23.418.402
1159-011	PERSONA JURÍDICA	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA	NIT 800.151.500-0	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	TEJEDORES DE JOROPO	84.3	\$32.625.505
1159-034	PERSONA JURÍDICA	BIBLIOTECA COMUNITARIA RAIZ DE BARRO	NIT 901.323.085-0	MAYERLI STEFANY GARAY ESCOBAR	EN-RAÍZ-ARTE: PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y	84.0	\$32.625.505

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

					CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.		
1159-016	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL KONTRABÍA	NIT 900.130.633-4	HENRY GILBERTO GONZALEZ AVENDAÑO	FORTALECIENDO LOS ES LABONES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD RUU	83.3	\$32.625.505
1159-032	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES	NIT 901.012.832-1	ALBA MARIA MORA MENDEZ	RAFAEL URIBE URIBE, ESCENARIO DIVERSO	80.7	\$32.625.505
1159-015	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ BALKAN PROJECT	CC 1.023.940.231	BRANDON STICK DIAZ ESTRADA	BOGOTÁ BALKAN PROJECT	80.3	\$23.418.402
1159-008	AGRUPACIÓN	R-R-U RAP COLOMBIANO COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL PLAY SOUND ART.	CC 80.236.338	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	FORTALE-SER MENTE-ALMA-ESPIRITU	80.0	\$23.418.402
1159-036	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CC 1.013.599.320	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	AMERICA SIN FRONTERAS "RESISTE, SUEÑA, VIVE"	78.7	\$23.418.402
1159-006	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARCHIPIELAGO	CC 1.032.410.654	PAULA CATHERINE CASAS RIOS	CASIOPEA ANDANTE: RED TURÍSTICA Y CULTURAL EN RUU	78.3	\$23.418.402
1159-025	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LOS GATOS	CC 52.748.691	YURY PAOLA RICAURTE MURILLO	CABARET POLÍTICO ENTRE MARCHAS	77.0	\$23.418.402
1159-021	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PALABRA ANDINA	CC 80.166.767	YILBER LINARES	RUUTRATOS: LITERATURAS Y GRÁFICAS DE LA 18	76.3	\$23.418.402
1159-003	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ENCANTO FLAMENCO	CC 53.037.540	YURBY LISETT GAMBOA HERNANDEZ	ENTRE AMIGAS	75.7	\$23.418.402
1159-023	AGRUPACIÓN	KAYEYE	CC 1.123.328.667	WALTER ALBERTO REYNEL ARROYO	CRUCIGRAMA: ARTE Y CULTURA SOSTENIBLE	75.7	\$23.418.402
1159-010	AGRUPACIÓN	TAGUA Y SEMILLAS	CC 79.745.152	OSCAR ENRIQUE YATE ORTIZ	COLECCIÓN 2021 - 2022	73.3	\$23.418.402
1159-024	AGRUPACIÓN	BOGOCÍPEDO	CC 1.013.613.587	JAIR ALEXANDER ORTIZ CASTELLANOS	LA HUERTA, UNA HISTORIA CONTADA ENTRE LOS CERROS.	72.0	\$23.418.402
1159-027	AGRUPACIÓN	RENDICIÓN MUSIC	CC 1.023.930.403	JORGE JUNIOR HOYOS HERNANDEZ	ARTE Y MENSAJES QUE UNEN SUEÑOS	71.0	\$23.418.402
1159-014	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DRAGONES	CC 53.105.826	DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO	DRAGONES QUE ZUMBAN	70.0	\$23.418.402

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2614
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021.
Valor	\$ 859.874.105.
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica.
Fecha	AGOSTO 27 DE 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1159-005	AGRUPACIÓN	AEROTOPIA DANZA, CUERPO Y AIRE	CC 53.041.884	JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	SINOLVIDO	85.3	\$23.418.402
1159-019	AGRUPACIÓN	RED DAMARUU-TALENTOS MAYORES POR SIEMPRE	CC 41.311.636	MARIA RAQUEL RODRIGUEZ DE ALMECIGA	HUELLAS Y SUEÑOS MAYORES - DAMARUU	85.3	\$23.418.402
1159-011	PERSONA JURÍDICA	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA	NIT 800.151.500-0	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	TEJEDORES DE JOROPO	84.3	\$32.625.505
1159-034	PERSONA JURÍDICA	BIBLIOTECA COMUNITARIA RAIZ DE BARRO	NIT 901.323.085-0	MAYERLI STEFANY GARAY ESCOBAR	EN-RAÍZ-ARTE: PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN LA	84.0	\$32.625.505

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

					LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.		
1159-016	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL KONTRABÍA	NIT 900.130.633-4	HENRY GILBERTO GONZALEZ AVENDAÑO	FORTALECIENDO LOS ESALBONES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD RUU	83.3	\$32.625.505
1159-032	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES	NIT 901.012.832-1	ALBA MARIA MORA MENDEZ	RAFAEL URIBE URIBE, ESCENARIO DIVERSO	80.7	\$32.625.505
1159-015	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ BALKAN PROJECT	CC 1.023.940.231	BRANDON STICK DIAZ ESTRADA	BOGOTÁ BALKAN PROJECT	80.3	\$23.418.402
1159-008	AGRUPACIÓN	R-R-U RAP COLOMBIANO COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL PLAY SOUND ART.	CC 80.236.338	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	FORTALE-SER MENTE-ALMA-ESPIRITU	80.0	\$23.418.402
1159-036	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CC 1.013.599.320	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	AMERICA SIN FRONTERAS "RESISTE, SUEÑA, VIVE"	78.7	\$23.418.402
1159-006	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARCHIPIELAGO	CC 1.032.410.654	PAULA CATHERINE CASAS RIOS	CASIOPEA ANDANTE: RED TURÍSTICA Y CULTURAL EN RUU	78.3	\$23.418.402
1159-025	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LOS GATOS	CC 52.748.691	YURY PAOLA RICAURTE MURILLO	CABARET POLÍTICO ENTRE MARCHAS	77.0	\$23.418.402
1159-021	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PALABRA ANDINA	CC 80.166.767	YILBER LINARES	RUUTRATOS: LITERATURAS Y GRÁFICAS DE LA 18	76.3	\$23.418.402
1159-003	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ENCANTO FLAMENCO	CC 53.037.540	YURBY LISETT GAMBOA HERNANDEZ	ENTRE AMIGAS	75.7	\$23.418.402
1159-023	AGRUPACIÓN	KAYEYE	CC 1.123.328.667	WALTER ALBERTO REYNEL ARROYO	CRUCIGRAMA: ARTE Y CULTURA SOSTENIBLE	75.7	\$23.418.402
1159-010	AGRUPACIÓN	TAGUA Y SEMILLAS	CC 79.745.152	OSCAR ENRIQUE YATE ORTIZ	COLECCIÓN 2021 - 2022	73.3	\$23.418.402
1159-024	AGRUPACIÓN	BOGOCÍPEDO	CC 1.013.613.587	JAIR ALEXANDER ORTIZ CASTELLANOS	LA HUERTA, UNA HISTORIA CONTADA ENTRE LOS CERROS.	72.0	\$23.418.402
1159-027	AGRUPACIÓN	RENDICIÓN MUSIC	CC 1.023.930.403	JORGE JUNIOR HOYOS HERNANDEZ	ARTE Y MENSAJES QUE UNEN SUEÑOS	71.0	\$23.418.402
1159-014	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DRAGONES	CC 53.105.826	DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO	DRAGONES QUE ZUMBAN	70.0	\$23.418.402

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.
- Un último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2614 de agosto 27 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

RESOLUCIÓN No. 1295 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 26 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Eugenia Arboleda Balbín – Contratista Subdirección de las Artes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Arte Dramático) y María Alejandra Alipio Parra (Contratista – Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 15 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021	Interdisciplinar / transdisciplinar	22	90	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C.51.703.804	\$3.000.000
		22	85	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	C.C.1.023.928.255	\$3.000.000
		22	78	NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	C.C.80.513.633	\$3.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021	Interdisciplinar / transdisciplinar	EDDY YAZMIN LAVERDE	C.C.53.014.048

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 27 días del mes de octubre de 2021.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Gerente de Arte Dramático)

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado- Área de Convocatorias



Radicado: **20213700342773**

Fecha 27-10-2021 17:22

Documento 20213700342773 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 28-10-2021 09:19:36

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 27-10-2021 22:08:32

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-10-2021
17:24:41

MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
27-10-2021 17:30:07



ef7ea8f07e7188f6f5a6f51e315ad9c6264ba12036bdf313641f812bae5f8fad





IDARTES
Es Cultura Local

BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-19 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	CC	80513633	Grupo 1
Arnol Alejandro Acosta Trujillo	CC	1023928255	Grupo 1
Zoila Cecilia Amat García	CC	51703804	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021 del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-10-04 17:00:00 se inscribieron en total 35 propuestas, de las cuales 22 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción de la situación que pretenden resolver, mejorar o fortalecer para la reactivación económica y la generación de ingresos en la localidad, impacto en los eslabones de la cadena de valor, justificación, población objetivo, objetivo general, objetivos específicos, metodología de trabajo, actividades, indicadores, productos a entregar, y estrategia de socialización y documentación).	30
2	Contribución del proyecto a la reactivación económica: se valorará el impacto del proyecto en la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así como el aporte a la reactivación económica mediante el reconocimiento monetario a cambio de bienes y servicios prestados por parte de agentes de la localidad.	25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	15
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados en el presupuesto y el cronograma.	20
5	Se valorará de manera positiva la participación de proyectos que sean gestionados por los sectores sociales, etarios o étnicos definidos en esta convocatoria.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1159-005	Agrupación	Aerotopía Danza, Cuerpo y Aire	CC 53041884	Jeniffer Paola Lizcano Cubillos	Sinolvido	85.3	Grupo 1
2	1159-019	Agrupación	RED DAMARUU-Talentos Mayores por Siempre	CC 41311636	Maria Raquel Rodriguez De Almeciga	Huellas y sueños Mayores - DAMARUU	85.3	Grupo 1
3	1159-011	Persona Jurídica	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800151500	CC 79371477	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	TEJEDORES DE JOROPO	84.3	Grupo 1
4	1159-034	Persona Jurídica	Biblioteca Comunitaria Raíz de Barro -- NIT 9013230850	CC 1033699348	Mayerli Stefany Garay EScobar	En-Raíz-Arte: proceso de formación artística y circulación de bienes y servicios culturales en la localidad de Rafael Uribe Uribe.	84.0	Grupo 1
5	1159-016	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA -- NIT 900130633	CC 80791956	Henry González Avendaño	FORTALECIENDO LOS ESLABONES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD RUU	83.3	Grupo 1
6	1159-032	Persona Jurídica	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES -- NIT 901012832	CC 1013578043	ALBA MARIA MORA MENDEZ	RAFAEL URIBE URIBE, ESCENARIO DIVERSO	80.7	Grupo 1
7	1159-015	Agrupación	Bogotá Balkan Project	CC 1023940231	Brandon Stick Diaz Estrada	Bogotá Balkan Project	80.3	Grupo 1
8	1159-008	Agrupación	R-R-U Rap Colombiano Colectivo Artístico Cultural PLAY SOUND ART.	CC 80236338	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	FORTALE-SER Mente-Alma-Espíritu	80.0	Grupo 1
9	1159-036	Agrupación	COMPANÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CC 1013599320	GLORIA BELTRAN	AMERICA SIN FORNTERAS "Resiste, Sueña, Vive"	78.7	Grupo 1
10	1159-006	Agrupación	Colectivo Archipiélago	CC 1032410654	Paula Catherine Casas Ríos	Casiopea andante: Red turística y cultural en RUU	78.3	Grupo 1
11	1159-025	Agrupación	La Noche De Los Gatos	CC 52748691	Yury Paola Ricaurte Murillo	Cabaret político entre marchas	77.0	Grupo 1
12	1159-021	Agrupación	Colectivo Palabra Andina	CC 80166767	Yilber Linares	RUUtratos: literaturas y gráficas de la 18	76.3	Grupo 1
13	1159-003	Agrupación	Colectivo Encanto	CC 53037540	Yurby Lisett	ENTRE AMIGAS	75.7	Grupo 1

			Flamenco		Gamboa Hernandez			
14	1159-023	Agrupación	Kayeye	CC 1123328667	Walter Alberto Reynel Arroyo	CRUCIGRAMA: ARTE Y CULTURA SOSTENIBLE	75.7	Grupo 1
15	1159-010	Agrupación	Tagua y semillas	CC 79745152	OSCAR ENRIQUE YATE ORTIZ	Colección 2021 - 2022	73.3	Grupo 1
16	1159-024	Agrupación	BOGOCÍPE DO	CC 1013613587	Jair Alexander Ortiz Castellanos	La Huerta, una historia contada entre los cerros.	72.0	Grupo 1
17	1159-027	Agrupación	Rendición Music	CC 1023930403	Jorge Junior Hoyos Hernandez	ARTE Y MENSAJES QUE UNEN SUEÑOS	71.0	Grupo 1
18	1159-014	Agrupación	Colectivo Dragones	CC 53105826	DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO	DRAGONES QUE ZUMBAN	70.0	Grupo 1
19	1159-033	Agrupación	Hilando Relatos	CC 1023912505	Flor Aguirre Martín	Soy Artesana - Red de mujeres artesanas de la localidad Rafael Uribe	63.3	Grupo 1
20	1159-009	Agrupación	Take Leather	CC 1018448293	JENNIFER VIVIETH MONROY SUAREZ	Visión indígena en cuerpo y alma	61.0	Grupo 1
21	1159-013	Agrupación	HERENCIA S	CC 1031181248	Sergio Nicolás Aguirre Gomez	Arpegios Solidarios	60.7	Grupo 1
22	1159-004	Agrupación	reazio	CC 1023909298	jonathan andrés moreno gonzalez	reazio-tokes-punk y resistencia	36.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1159-005	Agrupación	Aerotopía Danza, Cuerpo y Aire	CC 53041884	Jeniffer Paola Lizcano Cubillos	Sinolvado	85.3	23418402
1159-019	Agrupación	RED DAMARUU-Talentos Mayores por Siempre	CC 41311636	Maria Raquel Rodriguez De Almeciga	Huellas y sueños Mayores - DAMARUU	85.3	23418402
1159-011	Persona Jurídica	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800151500	CC 79371477	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	TEJEDORES DE JOROPO	84.3	32625505
1159-034	Persona Jurídica	Biblioteca Comunitaria Raíz de	CC 1033699348	Mayerli Stefany Garay	En-Raíz-Arte: proceso de formación artística y circulación de bienes y servicios culturales en la	84.0	32625505

		Barro -- NIT 9013230850		EScobar	localidad de Rafael Uribe Uribe.		
1159-016	Persona Jurídica	CORPORA CIÓN CULTURAL KONTRABÍ A -- NIT 900130633	CC 8079195 6	Henry González Avendaño	FORTALECIENDO LOS ESLABONES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD RUU	83.3	32625505
1159-032	Persona Jurídica	CORPORA CIÓN AL ALBA PRODUCCI ONES -- NIT 901012832	CC 1013578 043	ALBA MARIA MORA MENDEZ	RAFAEL URIBE URIBE, ESCENARIO DIVERSO	80.7	32625505
1159-015	Agrupación	Bogotá Báلكan Project	CC 1023940 231	Brandon Stick Diaz Estrada	Bogotá Balkan Project	80.3	23418402
1159-008	Agrupación	R-R-U Rap Colombiano Colectivo Artístico Cultural PLAY SOUND ART.	CC 8023633 8	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	FORTALE-SER Mente-Alma- Espíritu	80.0	23418402
1159-036	Agrupación	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACI ONAL	CC 1013599 320	GLORIA BELTRAN	AMERICA SIN FORNTERAS "Resiste, Sueña, Vive"	78.7	23418402
1159-006	Agrupación	Colectivo Archipiélago	CC 1032410 654	Paula Catherine Casas Ríos	Casiopea andante: Red turística y cultural en RUU	78.3	23418402
1159-025	Agrupación	La Noche De Los Gatos	CC 5274869 1	Yury Paola Ricaurte Murillo	Cabaret político entre marchas	77.0	23418402
1159-021	Agrupación	Colectivo Palabra Andina	CC 8016676 7	Yilber Linares	RUUtratos: literaturas y gráficas de la 18	76.3	23418402
1159-003	Agrupación	Colectivo Encanto Flamenco	CC 5303754 0	Yurby Lisett Gamboa Hernandez	ENTRE AMIGAS	75.7	23418402
1159-023	Agrupación	Kayeye	CC 1123328 667	Walter Alberto Reynel Arroyo	CRUCIGRAMA: ARTE Y CULTURA SOSTENIBLE	75.7	23418402
1159-010	Agrupación	Tagua y semillas	CC 7974515 2	OSCAR ENRIQUE YATE ORTIZ	Colección 2021 - 2022	73.3	23418402
1159-024	Agrupación	BOGOCÍPE DO	CC 1013613 587	Jair Alexander Ortiz Castellanos	La Huerta, una historia contada entre los cerros.	72.0	23418402
1159-027	Agrupación	Rendición Music	CC 1023930 403	Jorge Junior Hoyos Hernandez	ARTE Y MENSAJES QUE UNEN SUEÑOS	71.0	23418402
1159-014	Agrupación	Colectivo Dragones	CC 5310582 6	DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO	DRAGONES QUE ZUMBAN	70.0	23418402

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

1. Las propuestas ganadoras presentan aspectos destacados como es la presentación de los proyectos en el contexto de pandemia. 2. En general los proyectos participantes integran los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa. 3. Impactan de manera favorable en el sector, los territorios y la ciudadanía y 4. La oferta de bienes y servicios aporta a la reactivación económica local. Para ello establecieron relaciones con otras áreas del conocimiento, saberes, prácticas, herramientas y metodologías.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

1. En general los proyectos participantes integran los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.
2. Impactan de manera favorable en el sector, los territorios y la ciudadanía 3. La oferta de bienes y servicios aporta a la reactivación económica local. Para ello establecieron relaciones con otras áreas del conocimiento, saberes, prácticas, herramientas y metodologías.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. Los soportes deben ser enviados en PDF y con las condiciones que dice la convocatoria, no se debería permitir links, dificulta el acceso y lectura de soportes. 2. Los soportes deberían ser subsanables. -Se debería tener una categoría para nuevas organizaciones sin experiencia. 3. Las personas jurídicas deberían tener una categoría y las agrupaciones y 4. El formato es un poco confuso y sobre todo en el sector social que se prioriza y el puntaje extra que se obtiene.

Para constancia firman,



NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO
CC 80513633



Arnol Alejandro Acosta Trujillo
CC 1023928255



Zoila Cecilia Amat García
CC 51703804